



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01247, de fecha 21 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°039-2019UDC-MDSC/YWAB; Informe N°063-2019-MDSC-UPP/LKAC, de fecha 25 de febrero del 2019; Informe N°014-2019-MDSC/GM, de fecha 25 de febrero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 25 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01247, de fecha 21 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°039-2019UDC-MDSC/YWAB, presentado por el Sr. Yonel William Aguilar Briceño, Jefe de la Unidad de Defensa Civil, informa que los días 26 y 27 de febrero del 2019, se estará realizando la capacitación en EDAN – PERU, en la Casa de la Cultura, motivo por el cual solicita un anticipo para cubrir los gastos de la capacitación, por el monto de S/ 532.00 soles;

Que, mediante Informe N°063-2019-MDSC-UPP/LKAC, de fecha 25 de febrero del 2019, presentado por la CPC. Linda Katherine Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación presupuestal para el anticipo interno otorgado al Jefe de Defensa Civil, para llevar a cabo las actividades de capacitación los días 26 y 27 de febrero del 2019 en la Casa de la Cultura de la Municipalidad, por el importe de S/ 532.00 financiado con el rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, para la cual se adjunta la Nota N°0000063;

Que, mediante Informe N°014-2019-MDSC/GM, de fecha 25 de febrero del 2019, presentado por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florian, Gerente Municipal, eleva la documentación para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 25 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGUESE, el anticipo por la suma de S/ 532.00 (quinientos treinta y dos mil con 00/100 soles), a nombre del Sr. YONEL WILLIAM AGUILAR BRICEÑO, Jefe de la Unidad de Defensa Civil en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y/o Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para que cumplan con afectar la partida presupuestaria que corresponde, para solventar tal gasto. Asimismo, a la Unidad de Tesorería para que haga efectivo el anticipo del monto mencionado en el artículo primero, a nombre de la persona indicada.

ARTICULO TERCERO: CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesado
Archivo
AGVVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE